

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Sub- Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos – SDCTT
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.CT.17-Organización y Participación en eventos de promoción cultural y/o científica
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de enseñanza en expresión corporal para los participantes finalistas y ganador del concurso nacional Solo de Ciencia Perú

1. FINALIDAD PÚBLICA

Promover, difundir y posicionar los impactos de la CTI en favor de la sociedad con el propósito de generar una cultura científica entre los peruanos y motivar a investigadores y estudiantes a desarrollar habilidades de comunicación de la ciencia que permita sumarlos como aliados de CONCYTEC en la promoción de la ciencia y la cultura científica, logrando con ello, el cumplimiento de las metas programadas por CONCYTEC en el periodo 2026.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de enseñanza en expresión corporal para los investigadores y profesionales técnicos finalistas del concurso nacional Solo de Ciencia Perú. El servicio en expresión corporal asesorará a los finalistas y ganador en la mejora del uso de la voz, postura y gestos de manera que refuercen el mensaje que desean expresar en un auditorio de gran capacidad. Esto es crucial para presentar información científica de manera clara, destacando puntos importantes, transmitiendo confianza y facilitando así que el público entienda y mantenga el interés en el tema.

3. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**3.1. Descripción del servicio**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de enseñanza en expresión corporal para los participantes finalistas y ganador del concurso nacional Solo de Ciencia Perú

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración los siguientes aspectos:

El servicio de enseñanza se va a realizar en dos etapas, con un total de 13 horas efectivas.

ETAPA 1: Preparación a finalistas

- Cantidad de personas a capacitar: un grupo de 09 - 12 personas
- Horas de servicio: 10 horas
- Contenidos: el contratista debe de tomar en consideración el siguiente temario, que son aspectos mínimos:

- 1) **Expresión corporal y manejo del espacio escénico:** Ejercicios prácticos para desarrollar conciencia corporal, postura, desplazamiento, uso del escenario y lenguaje no verbal, adaptados al formato de monólogo.
- 2) **Entrenamiento en proyección vocal y dicción:** Técnicas para mejorar la claridad, volumen, ritmo y entonación de la voz, con énfasis en la transmisión efectiva de ideas científicas al público general.
- 3) **Trabajo de presencia escénica y conexión con el público:** Dinámicas para fortalecer la seguridad en escena, el contacto visual, la empatía y el carisma, fomentando una comunicación auténtica y atractiva.
- 4) **Simulación de presentaciones con retroalimentación personalizada:** Ensayos grabados y en vivo de los monólogos, seguidos de análisis y recomendaciones específicas para cada participante.
- 5) **Uso creativo de recursos expresivos para narrar ciencia:** Exploración de gestos, pausas, humor, metáforas y ritmo narrativo para transformar contenidos científicos en relatos cautivadores.
- 6) **Asesoría individual para potenciar el estilo personal:** Sesiones breves de coaching escénico para ajustar detalles según la personalidad, fortalezas y necesidades de cada finalista.

Horario del servicio: La distribución y uso de las horas será la siguiente:

- **Sesión 1** a desarrollarse el domingo 09 de agosto de 2026 por 5 horas (14:00 h – 19:30 h)*:
Trabajo grupal enfocado en expresión corporal, manejo de escenario y proyección vocal, mediante dinámicas colectivas y ejercicios prácticos.
- **Sesión 2** a desarrollarse el lunes 10 de agosto de 2026 por 5 horas (08:30 h- 14:00 h)*:
Ensayos individuales y simulación de presentaciones con retroalimentación personalizada, reforzando presencia escénica y uso creativo de recursos expresivos.

*Con una pausa de 30 minutos en el intermedio

Lugar del servicio:

- **Sesión 1:** Sede Concytec ubicada en Av. Del Aire 485, San Borja, Lima.
- **Sesión 2:** Auditorio ubicado en alguno de los distritos de Lima centro (Cercado de Lima, Breña, Lince, Jesús María, La Victoria, San Isidro, San Miguel, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Borja, Miraflores, Barranco, Rímac y Surquillo)

ETAPA 2: Preparación a ganador

Capacitación personalizada para el ganador del concurso Solo de Ciencia Perú previo a su participación en la final iberoamericana del concurso Solo de Ciencia, a realizarse en noviembre 2026 en Costa Rica, en calidad de representante peruano.

- Cantidad de personas a capacitar: una (01) persona
- Horas de servicio: 3 horas
- Contenidos: Ensayo individual y simulación de presentación con retroalimentación, reforzando presencia escénica y uso creativo de recursos expresivos necesarios para su participación en la final iberoamericana del concurso Solo de Ciencia. Se le proporcionarán al proveedor los videos de los ganadores de los otros países participantes para el respectivo análisis y adecuación del desenvolvimiento escénico.

- **Horario del servicio:** el servicio se realizará en tres sesiones de 60 min cada una entre el 01 de octubre y 27 de noviembre previa coordinación.
- **Lugar de ejecución del servicio:** lugar por definir dentro de Lima Metropolitana o Callao. En caso la persona a capacitar resida en región distinta a Lima y Callao, la capacitación se podrá realizar a través de medios virtuales.

4. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del postor y experiencia:

- Persona natural o jurídica
- Experiencia mínima de tres (3) servicios, vinculados a servicios de producción y/o dirección y/o organización y/o desarrollo de teatro y/o actuación y/o artística y/o teatro desarrollado con instituciones públicas o privadas
- No tener impedimento para contratación con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores

Para la prestación del servicio, el contratista debe de asignar un profesional, según el siguiente perfil.

- Estudios en Educación artística y/o arte dramático y/o teatro y/o actuación, mínimo del sexto ciclo de carreras universitarias o de Escuela Superior.
- Experiencia mínima tres (3) servicios, vinculados a servicios de producción y/o dirección y/u organización y/o desarrollo de teatro y/o actuación y/o artística y/o danza artística desarrollado con instituciones públicas o privadas

Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

ETAPA 1:

Sesión 1: Sede Concytec ubicada en Av. Del Aire 485, San Borja, Lima.

Sesión 2: Auditorio ubicado en alguno de los distritos de Lima centro (Cercado de Lima, Breña, Lince, Jesús María, La Victoria, San Isidro, San Miguel, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Borja, Miraflores, Barranco, Rímac y Surquillo)

ETAPA 2:

La prestación del servicio se va realizar en Lima Metropolitana o Callao, dicha ubicación está por definirse, asimismo, determinado el lugar, el área usuaria mediante correo electrónico comunicará al contratista la dirección del lugar donde se estará desarrollando la actividad.

En caso la persona a capacitar resida en región distinta a Lima y Callao, la capacitación se podrá realizar a través de medios virtuales.

Plazo de prestación del servicio: La prestación del servicio, se va realizar según el siguiente detalle:

La prestación del servicio de la **ETAPA 1**, se va realizar en dos (2) días calendario, según el siguiente detalle:

- Sesión 1: Domingo 09 de agosto de 2026 (14:00 h – 19:30 h)*
- Sesión 2: Lunes 10 de agosto de 2026 por 5 horas (08:30 h-14:00 h)*
***Con una pausa de 30 minutos en el intermedio**

La prestación del servicio de la **ETAPA 2**, se va realizar en tres (03) días calendario, según el siguiente detalle:

- Un servicio que se debe de realizar entre el 01 de octubre de 2026 al 27 de noviembre de 2026, las fechas se comunicarán al contratista por correo electrónico.

**El horario puede variar a necesidad y previa coordinación con el proveedor, la misma que va ser comunicada por el área usuaria, por correo electrónico.

6. ENTREGABLES

No corresponde.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

No corresponde.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Subdirector de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista responsable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago se va a realizar en dos (2) armadas, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria, según el siguiente detalle.

PAGO	DETALLE
Primer pago	Equivalente al 90% del monto total contratado, previa prestación del servicio de la Sesión 01 y Sesión 02 de la ETAPA 1
Segundo Pago	Equivalente al 10% del monto total contratado, previa prestación del servicio de la ETAPA 2

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, el contratista debe de presentar a través de una carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, la siguiente información:

- Factura Electrónica por el servicio brindado
- Copia de la Orden de servicio
- Evidencia fotográfica del servicio

La documentación debe de ser presentada a través de mesa de partes del CONCYTEC, según el siguiente detalle:

Presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

Digital: Mesa de Partes Digital -
<https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/> , encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe , solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año (01), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.

- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

NO CORRESPONDE.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

NO CORRESPONDE

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL AYQUIPA ELGUERA

SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS